



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023
Pertenencia N° 11001400300220210030000

Previo a continuar con el trámite que en legal forma corresponda, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, acredite al despacho el cumplimiento de lo ordenado en los numerales 6° y 7° del auto admisorio de la demanda de data 21 de septiembre de 2022, esto es, allegar el respectivo registro fotográfico de la colocación de la valla y acreditar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
45 hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario